

MATRIZ DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE PRÓRROGA
VJ-VE-IP-013-2013, VJ-VE-IP-014-2013, VJ-VE-IP-015-2013, VJ-VE-IP-016-2013

| VJ-VE-IP-013-2013 / VJ-VE-IP-014-2013 / VJ-VE-IP-015-2013 / VJ-VE-IP-016-2013 | | | |
|--|--|---|---|
| No. | INTERESADO QUE OBSERVA | OBSERVACIÓN REALIZADA | RESPUESTA ANI |
| 1 | RODRIGUEZ AZUERO ABOGADOS (Rad. 2013-409-037535-2) | <i>“18. (Numeral 5.4.5) Tres (3) días hábiles es un tiempo muy corto para dar respuesta a las observaciones de los demás manifestantes y subsanar, de ser el caso, la manifestación. ¿Es posible que este tiempo sea ampliado a, por lo menos, diez (10) días hábiles?”</i> | <p>Una vez analizada la solicitud formulada, la ANI considera que los plazos contenidos en el CRONOGRAMA del Documento de Invitación a Precalificar, según las modificaciones introducidas mediante el Aviso Modificadorio No.1, son suficientes para la adecuada preparación de las Manifestaciones de Interés y para el cumplimiento de las finalidades previstas en la Invitación a Precalificar.</p> <p>Por lo anterior, no se tiene contemplado prorrogar la fecha prevista para la entrega de las Manifestaciones de Interés.</p> <p>Debe tenerse en cuenta que es responsabilidad de los Interesados presentar su manifestación de interés con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la Invitación a Precalificar.</p> |
| 2. | JIMENES Y HERRERA ASOCIADOS – ABOGADOS (Rad. 2013-409-038692-2) | <p><i>“Respetuosamente nos dirigimos en esta oportunidad para elevar la siguiente observación a los documentos de la Invitaciones a Precalificar de la referencia, esta es:</i></p> <p style="text-align: center;"><i>1- Observación sobre fecha de cierre precalificación</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta que la documentación exigida en las invitaciones a precalificar es rigurosa y exige un trámite específico ante las entidades públicas y privadas, sobre todo para empresas de procedencia extranjera; y, con el ánimo de favorecer la</i></p> | <p>Una vez analizada la solicitud formulada, la ANI considera que los plazos contenidos en el CRONOGRAMA del Documento de Invitación a Precalificar, según las modificaciones introducidas mediante el Aviso Modificadorio No.1, son suficientes para la adecuada preparación de las Manifestaciones de Interés y para el cumplimiento de las finalidades previstas en la Invitación a Precalificar.</p> <p>Por lo anterior, no se tiene contemplado prorrogar la fecha prevista para la entrega de las Manifestaciones de Interés.</p> |

| | | | |
|----|---|--|---|
| | | <i>pluralidad de manifestantes o interesados dentro de los procesos de precalificación, consideramos pertinente que la ANI otorgue una prórroga en la fecha límite de presentación de manifestación de interés; por tanto, comedidamente solicitamos a la ANI prorrogar la fecha de presentación de manifestaciones de interés por 15 días más.”</i> | |
| 3. | GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. (Rad. 2013-409-038874-2) | <i>“Por favor realizar el aplazamiento de las fechas de cierre de las precalificaciones de la referencia en 3 semanas calendario.”</i> | <p>Una vez analizada la solicitud formulada, la ANI considera que los plazos contenidos en el CRONOGRAMA del Documento de Invitación a Precalificar, según las modificaciones introducidas mediante el Aviso Modificadorio No.1, son suficientes para la adecuada preparación de las Manifestaciones de Interés y para el cumplimiento de las finalidades previstas en la Invitación a Precalificar.</p> <p>Por lo anterior, no se tiene contemplado prorrogar la fecha prevista para la entrega de las Manifestaciones de Interés.</p> |
| 4. | OSCAR MONTOYA FALLA (Vía correo electrónico de fecha 2 de Octubre de 2013) | <i>“(…) me permito solicitar de la manera más atenta, se considere la opción de prorrogar por un término de quince (15) días calendario, la fecha límite para la presentación de las manifestaciones de interés, correspondientes a la invitación de la referencia.</i> | <p>Una vez analizada la solicitud formulada, la ANI considera que los plazos contenidos en el CRONOGRAMA del Documento de Invitación a Precalificar, según las modificaciones introducidas mediante el Aviso Modificadorio No.1, son suficientes para la adecuada preparación de las Manifestaciones de Interés y para el cumplimiento de las finalidades previstas en la Invitación a Precalificar.</p> <p>Por lo anterior, no se tiene contemplado prorrogar la fecha prevista para la entrega de las Manifestaciones de Interés.</p> |
| 5. | PGE PROJECTS – RICARDO CASTILLO (Rad. 2013-409-040075-2) | <i>“(…) Por lo anterior solicitamos de manera comedida, se sirvan ampliar el plazo para la presentación de la manifestación en un mes.”</i> | <p>Una vez analizada la solicitud formulada, la ANI considera que los plazos contenidos en el CRONOGRAMA del Documento de Invitación a Precalificar, según las modificaciones introducidas mediante el Aviso Modificadorio No.1, son suficientes para la adecuada preparación de las Manifestaciones de Interés y para el cumplimiento de las finalidades previstas en la Invitación a Precalificar.</p> |

| | | | |
|----|--|--|---|
| | | | Por lo anterior, no se tiene contemplado prorrogar la fecha prevista para la entrega de las Manifestaciones de Interés. |
| 6. | ESTRUCTURA PLURAL SINOHYDRO – COINTER – RUBAU – SP – CONINSA – PROCOPAL – INGEVIAS – EXPLANAN (Remitida vía correo electrónico el día 3 de Octubre de 2013) | <i>“Debido a que la estructura plural mencionada pretende presentar propuesta para precalificar en los siguientes procesos: VJ-VE-IP-017-2013, VJ-VE-IP-019-2013, VJ-VE-IP-018-2013, VJ-VE-IP-016-2013, VJ-VE-IP-015-2013, VJ-VE-IP-014-2013, VJ-VE-IP-013-2013, y que adicionalmente nos encontramos en proceso de análisis de toda la documentación e información relacionada con el Proyecto en el Cuarto de Información de Referencia de cada uno de los siete (7) procesos citados; solicitamos a la entidad modificar la fecha de cierre de cada uno de los procesos en por lo menos dos semanas, para así poder analizar completamente toda la información. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el integrante líder (Sinohydro Group Ltd.) es una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, requerimos de tiempo adicional para la consecución de toda la documentación y de su consularización y legalización, pues estos trámites conllevan de 6 a 8 semanas.”</i> | <p>Una vez analizada la solicitud formulada, la ANI considera que los plazos contenidos en el CRONOGRAMA del Documento de Invitación a Precalificar, según las modificaciones introducidas mediante el Aviso Modificadorio No.1, son suficientes para la adecuada preparación de las Manifestaciones de Interés y para el cumplimiento de las finalidades previstas en la Invitación a Precalificar.</p> <p>Por lo anterior, no se tiene contemplado prorrogar la fecha prevista para la entrega de las Manifestaciones de Interés.</p> |